



**XXXVIII Congreso Nacional Ordinario de la Federación Mexicana de
Organismos Públicos de Derechos Humanos**

19 de abril de 2013, Mérida, Yucatán

Declaración de Mérida

Las Comisiones, Procuradurías, Consejo y Defensoría de Derechos Humanos integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, ratificamos a través de este acto, nuestro más amplio compromiso de acción para lograr que en la sociedad mexicana se construya una auténtica cultura de promoción y respeto a los derechos humanos, y declaramos que:

- Los integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, debemos crear conciencia y unirnos con la sociedad para llevar a cabo una verdadera transformación en materia de derechos humanos, a efecto de cumplir con la ley; respetando la cultura de la legalidad, la salvaguarda de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Apelamos a que en México se establezca un clima de seguridad y tranquilidad que genere un ambiente para el progreso y desarrollo integral de la nación, es por ello que exhortamos a los órganos del Estado y a la sociedad a superar los obstáculos para la protección y defensa de los derechos humanos. Debemos entender los derechos humanos como un compromiso de todos y que es requisito para optimizar el funcionamiento y la vigencia de nuestro sistema jurídico en beneficio de todas las personas.



Declaración de Mérida

- El desarrollo de México no puede alcanzarse integralmente si se discrimina, no se toma en cuenta, o peor aún, se ejerce violencia contra la población. La discriminación contra los grupos vulnerables adopta las más variadas formas, pero siempre en contra de la dignidad humana y el ejercicio del derecho a la igualdad. Por esa razón, los países democráticos conceden día a día mayor interés a su erradicación, puesto que se vincula con el desempeño y desarrollo social, razón por la cual reprobamos todo tipo de actos que constituyan formas de discriminación o establezcan distinciones entre los integrantes de la sociedad, toda vez que el principio de la igualdad es parte fundamental en el respeto de las garantías personales y colectivas.
- Por lo que respecta al fenómeno migratorio, los integrantes de la Federación tenemos claro que el panorama para los migrantes es desolador, la mayoría de las veces evitan el contacto con las autoridades y suelen desconocer sus derechos, o bien, no ejercerlos, encontrándose lejos de su entorno de protección y sin saber a quién acudir en caso de necesidad.
- La condición de migrante no les debe impedir el ejercicio de sus derechos humanos, y por ello se debe continuar con la labor de protección, promoción y difusión de esas prerrogativas esenciales, con la convicción de que se requiere del esfuerzo conjunto para que se pueda superar el problema que entraña abandonar sus países de origen.
- Convocamos a los diversos sectores de la sociedad e instituciones del Estado mexicano a coordinar esfuerzos para mejorar el perfil real de los derechos humanos de los migrantes, debemos desterrar las actitudes de indiferencia e intolerancia que subsisten en las autoridades y en la



Declaración de Mérida

población en general, y al mismo tiempo acabar con la impunidad y la corrupción que permiten una violación masiva de derechos humanos contra los grupos migratorios.

- Por lo que respecta a los Grupos de autodefensa y a las policías comunitarias, los integrantes de la Federación desaprobamos todo tipo de conductas que constituyan formas de violencia, en virtud de que el principio de seguridad es parte fundamental del respeto a los derechos humanos, razón por la cual es necesario sensibilizar a todos los sectores de la población, empezando por las autoridades en los tres ámbitos de gobierno, a efecto de atender y resolver las demandas de la sociedad.
- Los integrantes de esta Federación consideramos que no hay justificación para que el gobierno incumpla con su función de proporcionar seguridad pública a la sociedad y que como resultado a la impunidad que se vive, se han creado grupos de autodefensa y policías comunitarias, y con ello cumplir una función que no les corresponde.
- Los organismos públicos de derechos humanos, podemos jugar un papel muy importante como garante de la paz y el desarrollo, porque este problema no es solamente de la policía, sino que también ha sido a causa de factores como el abandono y la pobreza en que se vive.
- Rechazamos rotundamente cualquier delegación por parte de las autoridades estatales, en la que implique que los ciudadanos deban asumir la disposición de la Constitución, la cual corresponde a éstas y reiteramos que el Estado debe tomar acciones para recuperar la seguridad en las comunidades donde se presentan los grupos de autodefensa y policías comunitarias, debido a que los ciudadanos por desesperación asumen la



Declaración de Mérida

función de garantizar el derecho a la seguridad pública, obligación que por disposición constitucional, corresponde a las instituciones del Estado.

- Por otra parte, los integrantes de la Federación consideramos que existen ocasiones en que derivado de las acciones y omisiones de los servidores públicos del poder judicial, se vulneraron los derechos a la seguridad jurídica y acceso a la justicia de las víctimas del delito, trayendo como consecuencia que las víctimas no tengan acceso a la justicia ni a la reparación del daño, pasando por alto los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con ello consideramos que el sistema de justicia penal acusatorio debe tomar mayor fuerza, basándose en el predominio de los derechos constitucionales de víctimas y acusados, creando diversas figuras y mecanismos procesales que lo hagan más equitativo, con lo cual se apegue a los diversos tratados internacionales sobre derechos humanos que el Estado mexicano ha ratificado, finalmente, exhortamos a los servidores públicos a desempeñar sus cargos con la debida diligencia y con ello salvaguardar la justicia.
- Por lo que hace a las personas con discapacidad, nos comprometemos a trabajar en la consolidación de una sociedad que privilegie la igualdad de oportunidades entre este grupo vulnerable, con el fin de que puedan disfrutar de los derechos que les otorga la ley, entre ellos la integración de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de la sociedad.
- Con relación a la “Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013” que fue presentada por el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos



Declaración de Mérida

Humanos al Ejecutivo Federal por conducto del secretario de Gobernación el pasado lunes 8 de abril del presente año, manifestamos que el documento integra todas las propuestas vertidas por los presidentes, defensores y procuradores de derechos humanos del país, en el marco de las reuniones regionales de la Federación, así como en las visitas del presidente de la CNDH a las diversas entidades federativas, por lo que la hacemos nuestra y la suscribimos en todas y cada una de sus partes.

- Acordamos que la próxima reunión de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos se realizará en el estado de Nayarit, en la fecha que determine a ese efecto su Comité Directivo.

Finalmente, hacemos público nuestro agradecimiento a los meridenses y a sus autoridades, al Gobernador del estado de Yucatán, maestro Rolando Rodrigo Zapata Bello, al Presidente Municipal de Mérida, licenciado Renán Barrera Concha, así como al licenciado Jorge Alfonso Victoria Maldonado, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, por todas las facilidades otorgadas para la realización de este importante encuentro.

Dada en la ciudad de Mérida, Yucatán,
a los diecinueve días del mes de abril de 2013.

Mtro. Oscar Elizundia Treviño
Secretario Técnico de la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos.

Mtro. Guillermo Huicot Rivas Álvarez
Presidente de la Comisión de Defensa
de los Derechos Humanos para el
Estado de Nayarit y presidente de la
Federación Mexicana de Organismos
Públicos de Derechos Humanos.



Declaración de Mérida

Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora y secretario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Lic. José Bruno del Río Cruz

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y vicepresidente de la zona norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y vicepresidente de la zona oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Lic. Omar Williams López Ovalle

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes.

Lic. Arturo de León Lavenant

Procurador de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.

Lic. Ramón Meza Verdugo

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.

Mtra. Ana Patricia Lara Guerrero

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

Lic. Jorge Alfonso Victoria Maldonado

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y tesorero de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Mtro. Marco Antonio Morales Gómez

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y vicepresidente de la zona este de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y vicepresidente de la zona sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Mtro. José María Cázares Solórzano

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Lic. Lucero Ivonne Benítez Villaseñor

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Lic. Minerva Martínez Garza

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Arturo de Jesús Peimbert Calvo

Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.



Declaración de Mérida

Lic. Federico Garza Ramos

Encargado del despacho de presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Mtro. Adolfo López Badillo

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Lic. Roberto Chapula de la Mora

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Dr. Miguel Nava Alvarado

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro.

Mtro. Lorenzo López Méndez

Presidente del Consejo Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.

Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Lic. José Luis Armendáriz González

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

Lic. Jorge Vega Arroyo

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

Dr. Luis Armando González Placencia

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Dr. Juan José Ríos Estavillo

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Lic. Felipe de Jesús Martínez Rodarte

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.

Lic. Juan Alarcón Hernández

Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Raúl Arroyo

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Dr. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.